## Exige tus derechos



Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.



Ser informado de los costos de su atención de salud.



Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.



Que el personal de salud porte una identificación.



Recibir un trato digno, respetando su privacidad.



No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso.



Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.



Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.



Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.



Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención.



A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.



Que su mēdico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización.



Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.



Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.



Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.



Toda persona mayor de 60 años y/o con discapacidad tendra derecho a Atención Preferente.



## <u>y cumple tus deberes</u>

Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.



Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica.



Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto.



Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago,



Tratar respetuosamente al personal de salud.



Informarse acerca de los procedimientos de reclamo



Dar prioridad a personas con derecho a Atención Preferente.



TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO MÉDICO PRIVADO QUE LO ATIENDE. SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, (Extracto de la Ley N°20,584 de Derechos y Deberes de los Pacientes).